

RESOLUCION N° 97.1.1.1. 2552

DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía CARTEC, CARRO Y TECNOLOGIA CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito el 24 de septiembre de 1997 con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, mediante Memorando N° DJCV.97.2143 de 14 de octubre de 1997, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° 97323 de 17 de septiembre de 1997;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía CARTEC, CARRO Y TECNOLOGIA CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Primero y Vigésimo Séptimo del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito; inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito,

15 OCT 1997

DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el N° 2270 del Registro Mercantil tomo 128

Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Confirmación a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 318 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito,

17 de

1997

EL REGISTRADOR

Dr. Julio César Almeida M.

NYG/A/PCHT